



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2021-A-MPCH

Chumbivilcas, 08 de Marzo del año 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Oficio N° 005-2021 - FUDIDCC-JCMG, de fecha 05 de marzo del año 2021, Secretario General del Frente Único de Defensa de los Intereses de la Provincia de Chumbivilcas Sr. Wilber Fuentes Agüero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Constitución Política del Perú en su numeral 17 del artículo 2°, establece: "toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación", que en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, de lo cual se puede inferir que estas pueden ser de personas que participan individual o colectivamente;

Que, dentro de este contexto la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, no puede estar al margen de acontecimientos importantes y especialmente cuando estos están vinculados al desarrollo de la Provincia de Chumbivilcas, para el logro del **CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ENTRE LA EMPRESA HUSBAY PERÚ SAC Y LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS**, efectuándose una alianza estratégica entre las partes para el desarrollo socioeconómico y ambiental y la mejora de la calidad de vida de las personas de la Provincia de Chumbivilcas, convenio que tiene el propósito de sumar voluntades, competencias, capacidades y recursos, en el marco de la responsabilidad social y ambiental;

Por tal motivo en reconocimiento por la labor realizada, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, estando esgrimido y formando parte de la política institucional incentivar a las personas o sociedad colectiva que cumplan un desempeño especial que redunde en beneficio de la Provincia de Chumbivilcas, ha visto por conveniente expresar de manera especial el reconocimiento y felicitación a los dirigentes de la Provincia de Chumbivilcas;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por su notable desempeño y haber coadyuvado para el logro del **CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS ENTRE LA EMPRESA HUSBAY PERÚ SAC Y LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS**, efectuándose una alianza estratégica entre integrantes del presente convenio, para el desarrollo socioeconómico y ambiental y la mejora de la calidad de vida de las personas de la Provincia de Chumbivilcas, convenio que tiene el propósito de sumar voluntades, competencias, capacidades y recursos, en el marco de la responsabilidad social y ambiental, el reconocimiento especial a los siguientes dirigentes:

FRENTE UNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - FUDICH

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	FUENTES AGÜERO, WILBER	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS
02	HUAYAPO GÁRATE, JASMANI	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS
03	LUNA TORRES, EDISON	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE LIVITACA
04	VALENCIA SALCEDO, RONAL	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE VELILLE
05	OBLITAS GÓMEZ, ADRIEL	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE CHAMACA
06	CONDORI VILLAFUERTE, JHON	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA
07	DAVILA CHAHUA DANIEL	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE QUIÑOTA
08	MONGE GARCÍA, JUAN CARLOS	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE CCAPACMARCA
09	MOLINA GALLEGOS, EBER	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE LLUSCO
10	AHUATE SAMATA, JUAN	SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL CENTRO POBLADO DE PULPERA CONDES

RONDA CAMPESINA PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	HUAMANÍ CHALLA, JACINTO	PRESIDENTE DE LA RONDA CAMPESINA PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

LIGA AGRARIA ARCADIO ROMERO HURTADO DE CHUMBIVILCAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	LLOCCALLASI PACHECO, SANTIAGO	PRESIDENTE DE LA LIGA AGRARIA ARCADIO ROMERO HURTADO DE CHUMBIVILCAS



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



FEDERACIÓN JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ESQUIVEL DOMINGUEZ, JOSÉ ANGEL	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

COMITE DE LUCHA PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CABALLERO RÍOS, LUIS	PRESIDENTE
02	LUIS SUPA AVIELA, WILAR	SECRETARIO
03	ALMIRON HUAMANI, MIKE	TESORERO
04	HUAMANI ARONI, BETO	VOCAL
05	BELLIDO MONGE, NEPTALYN	VOCAL
06	CHUAHUA GÓMEZ, MARIO AMILCAR	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes, así como; las demás instancias administrativas de la Entidad Municipal involucradas en el presente caso.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE



Forjando el cambio...